

De Termino.
†

En Termino, por una Ciudad y Población
queda en su inteligencia
Viose en este Examinacion una Carta
sin impresora comunicada por el Sr. D. Juan
Manuel de Caceres, al Comisario
Gobernador de la Real Audiencia en Madrid
Catorce del Corriente en que expresa, que
en Real Orden comunicada al Consejo
por el Comisario de Termino de la Isla de Cuba
el Onze de este mes se havia mandado man-
dar al Rey, que todos los que se diesen
mole pudiesen volver a España libremente
a Casa de sus parientes, los que los tengan
o a Combenir, con tal que no sea en el
Corre ni otros Reales. Entendido por una

Comisario de
Termino —
†
Ciudad y Población queda en su inteligencia
Viose en este Examinacion una Carta del
Sr. D. Juan de Caceres, y Juan Director
General de Indias, al Rey en fecha en
Madrid Diez y seis del Corriente en que
a Casa de sus parientes, los que los tengan
o a Combenir, con tal que no sea en el
Corre ni otros Reales. Entendido por una
Comisario de Termino de la Isla de Cuba
el Onze de este mes se havia mandado man-
dar al Rey, que todos los que se diesen
mole pudiesen volver a España libremente
a Casa de sus parientes, los que los tengan
o a Combenir, con tal que no sea en el
Corre ni otros Reales. Entendido por una

